



Acta No 4 MUR-SRIA-EXT- 22/12 /2024

En Urique, Municipio de Urique, Estado de Chihuahua; siendo las 10:00 horas, del día 22 de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la sala de cabildo recinto oficial, ubicado en Calle Principal S/N en Urique, Cabecera Municipal, Distrito judicial Arteaga; reunidos para celebrar reunión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Urique, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Bienvenida
- 2- Pase de lista.
- 3- Declaración del quorum legal.
- 4- Presentación del orden del día.
- 5- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 6- Desahogo de los puntos del orden del día.
 - 6.1 Solicitud y en su caso aprobación del presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025.
 - 6.2 Reforma Judicial para la elección de personas juzgadoras.
- 7-Clausura de la sesión.

Asunto número uno: En desarrollo en el primer punto del orden del día el Mtro. Celso Octavio Quintana Acosta, Secretario Municipal da la bienvenida

Asunto numero dos: El Secretario verifica quienes de los integrantes del Ayuntamiento se encuentran presentes, pasando para tal efecto lista de asistencia y dar por iniciada la presente sesión.

Presidente Municipal: Lic. Heber Arturo Langarica Almanza. Presente.

Ciudadanos Regidores:

Profra. Gabriela Belinda Domínguez Vega. Ausente.

Profr. Jesús Manuel Lozanía Rodríguez. Presente.

C. Guillermina Mendoza Silva. Presente.

Profr. Felipe de Jesús Hernández Bailón. Ausente.

C. Briseida Montoya Berrelleza. Presente.

C. Luis Palma Requejo. Presente.

C. María Dolores Caraveo Morales. Presente.

C. Rosa Acosta Ramos. Presente.



C. Homero Frías González. Presente.
C. Velia Azucena González Domínguez. Presente.
C. Lic. Jairo Jair Rincón Banda. Presente.
C. Lucia Salas Osorio. Presente.
Síndico Municipal: Juan Antonio Langarica Ramírez. Presente.

Asunto Número Tres: Una vez pasada lista de asistencia a los miembros del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes la mayoría, se declaró que existe quórum legal, por lo cual las decisiones y actos celebrados en la presente sesión tendrán validez legal a que haya lugar.

Asunto Número cuatro: El Secretario Municipal, Mtro. Celso Octavio Quintana Acosta, tiene a bien brindar lectura al orden del día a todos los presentes en esta sesión.

Asunto Número cinco: El Secretario Municipal, solicita aprobación del acta anterior, manifestando estar de acuerdo los miembros del H. Ayuntamiento en su contenido y solicitan se omita la lectura.

Asunto Número seis: En el desahogo de los puntos del orden del día en el punto:

Seis punto uno: El Presidente Municipal, C. Lic. Heber Arturo Langarica Almanza, con fundamento en los artículos 29 fracción XIII y 64 fracción VI del Código Municipal del Estado de Chihuahua, tiene a bien presentar y someter a consideración de este honorable cabildo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Expuesto el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Urique, se logra el siguiente:

Acuerdo No 16 MUR-SRIA 20/12/2024.

Una vez presentado y explicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025 del Municipio de Urique, este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos; 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción II inciso A) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción VI, 5, 9, 10, 19, 29, 31,



36, 37, 40, 44, 45, 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público para el Estado de Chihuahua; 29 fracción XIII, 64 fracción VI del Código Municipal del Estado de Chihuahua; **resuelve que se aprueba por unanimidad** el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Urique, Estado de Chihuahua; por un monto total de \$154,073,316.84 (Ciento cincuenta y cuatro millones, setenta y tres mil, trescientos dieciséis pesos 84/100 M. N), para que se remita a la Subsecretaría de Normatividad y Asuntos Jurídicos, con copia a la Secretaría General de Gobierno, para que sea presentada la iniciativa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Urique, Chihuahua; cuyo contenido completo se encuentra en el anexo 1 de la presente acta.

Artículos Transitorios

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Segundo: Se autoriza al Mtro. Celso Octavio Quintana Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento, para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente acuerdo a la Subsecretaría de Normatividad y Asuntos Jurídicos y a la Secretaría General de Gobierno, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Seis punto dos: El Secretario Municipal presenta el decreto del Congreso del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de elección por votación directa de personas juzgadoras e integrantes del Tribunal de Disciplina y Órgano de Administración del Poder Judicial, a fin de amortizar la legislación estatal con el decreto que reforma la constitución federal sobre dichos temas, aprobando por unanimidad el siguiente:

ACUERDO No 18 MUR-SRIA-22/12/2024

I.- Se aprueban las REFORMAS los artículos 21, fracción I; 36, párrafos primero, segundo, cuarto y sexto; 64, fracciones XV, inciso B; XVI, XVIII, XIX, XXVI, XLII y XLIX; 82, fracción VI; 99, párrafos segundo y quinto; 100, 101, 102, 103, 105, fracciones III, IV, párrafo primero, V y XII, la denominación actual del Capítulo III "DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA",



por "DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL"; 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114; 179, párrafo segundo, fracciones I, II y III; y 187, apartado A, fracción I, inciso g). Las ADICIONES a los artículos 21, la fracción VII; 64, fracción L; 99, los párrafos sexto y séptimo; 100, los párrafos segundo, tercero y cuarto; y 102, los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; y se DEROGAN de los artículos 99, los párrafos tercero y cuarto; 104; y 105, las fracciones IV, los párrafos segundo y tercero; y XIV; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. del H. Congreso del Estado.

II.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, notifíquese al H Congreso del Estado el presente Acuerdo.

Asunto número siete: El Secretario Municipal, solicita a cabildo un tiempo considerable para la redacción del acta, una vez redactada, se le dio lectura, misma que fue aprobada por unanimidad, para después pasar a firmas de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento y señala que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del día arriba citado, se da por concluida la presente sesión, firmándose por sus asistentes para constancia y efectos legales a que haya lugar. Damos fe.




C. Lic. Heber Arturo Langarica Almanza.
Presidente Municipal


C. Juan Antonio Langarica Ramírez.
Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento de Urique.

Profra. Gabriela Belinda Domínguez Vega. _____



Profr. Jesús Manuel Lozanía Rodríguez. Jesús M. Lozania Rsm

C. Guillermina Mendoza Silva. GUILLERMINA MENDOZA SILVA

Profr. Felipe de Jesús Hernández Bailón. _____

C. Briseida Montoya Berrelleza. Bris Montoya.

C. Luis Palma Requejo. Luis Palma R

C. María Dolores Caraveo Morales. María Dolores Caraveo Morales

C. Rosa Acosta Ramos. Rosa Acosta R

C. Homero Frías González. Homero Frías González

C. Velia Azucena González Domínguez. Velia Azucena González D.

Lic. Jairo Jair Rincón Banda. Jairo Rincón

C. Lucia Salas Osorio. LUCIA SALAS O.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
URIQUE, CHIH.

Doy Fe.

Mtro. Celso Octavio Quintana Acosta.
Secretario del Ayuntamiento

C. C. P Archivo Municipal.